



Teinte marañedisa.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑEDISA DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

que exponen, Cuyo Informe se leyó á la letra; Habiendo
lo oido, tratado y confexido se confiamos el Ayuntamiento,

contodo su concerto en consideracion á que son notorios

los fundamentos en que lo apoyan, y q^e conzeptua el

arreglada la pretension del dho J^e Capellan, y

acredita á q^e lo atienda la Superioridad en ella

Y en quanto á subilar esta Ciudad á sus dependientes,

por esta imposibilidad a venir en empleos, e

mu de antiguo practicar lo asi porq^e no faltan

Personas hábiles q^e lo desempeñen y exerzan como

corresponden; Testa costumbre y posesion del dho

tamiento esta consentida por la misma Superioridad

dad á donde han acudido algunos Interesados para

la aprobacion de las consignaciones, ó sueltas q^e se dexan

á dho subilados; Por lo q^e acuerda q^e poniendo testificar

la Contaduria del Orzago en q^e se hallan los Propios yavitados

parente Exped. á dho Intend. para q^e su Señoria en e

cite el Informe q^e parezca conforme á su justificar